

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA

Resolución de aprobación de la convocatoria para la concesión del Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga 2018

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA CULTURA MALAGUEÑA ANTONIO GARRIDO MORAGA, 2018

BDNS (Identificación): 420385.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán optar al premio aquellas personas físicas o jurídicas, promotoras de la cultura, cuyo trabajo haya contribuido al fomento y desarrollo cultural de la provincia de Málaga, pudiéndose presentar cualquier proyecto cultural, de carácter individual o colectivo, realizado en la provincia de Málaga, de naturaleza pública o privada, y resulte merecedor del reconocimiento y apoyo público de la Diputación Provincial de Málaga.

Las candidaturas al premio podrán ser presentadas por ayuntamientos, asociaciones o fundaciones culturales sin ánimo de lucro, de la provincia de Málaga, constituidas conforme a la legislación vigente, mediante propuesta suficientemente razonada.

Cada ayuntamiento o entidad de las mencionadas en el párrafo anterior podrá presentar tantas candidaturas distintas como estime necesario, a favor de un único nominado, conforme a los anexos I y II.

No se podrán presentar proyectos culturales en nombre propio, sino que la participación está restringida a las instituciones mencionadas en los párrafos anteriores.

Segundo. Finalidad

Entre los objetivos que se marcan en la Delegación de Cultura figura el apoyo económico a las actividades culturales que surgen desde la iniciativa de la propia sociedad malagueña como forma de profundizar y ampliar los horizontes culturales de la provincia, convocándose premios y certámenes que fomentan la creación artística, cuando la acción a subvencionar verse sobre premios convocados y otorgados por esta Diputación.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de julio 2018, en su punto 2.6.2, se aprueban las bases del Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga 2018, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 144, de fecha 26 de julio de 2018, suplemento 2, número de edicto 5644/2018.

En acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre 2018, por asunto urgente, se ha aprobado la convocatoria del “Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga 2018”.



La participación en Premio a la Cultura Malagueña Antonio Garrido Moraga 2018 implica la total aceptación de sus bases.

Cuarto. Importe

La presente convocatoria será financiada con 7.000 euros (siete mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Será de 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOPMA)*.

Las solicitudes de participación incluirán el anexo I (Formulario de inscripción) y anexo II (Motivación de la candidatura) y se remitirán al Registro General de la Diputación Provincial de Málaga (calle Pacífico, 54. 29071 Málaga) o conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los anexos serán descargables desde la página web de la delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/culturama>).

Con el objeto de dar al premio la mayor difusión posible, las bases y el boletín de inscripción pueden descargarse de las páginas web: <http://www.malaga.es/cultura>.

Málaga, 3 de octubre de 2018.

El Diputado Delegado de Cultura, Víctor Manuel González García.

7573/2018